



ACUERDO DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE JULIO DE 2020 DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Antes de la celebración del tercer ejercicio del proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada, convocado por resolución de 20 de julio de 2020, el Tribunal Calificador, con esta fecha ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Hacer públicas las instrucciones y criterios de corrección del tercer ejercicio (Anexo I).

Granada, 9 de septiembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

D. Antonio María Álvarez Arias de Saavedra

Firma (1): ANTONIO MARÍA ÁLVAREZ ARIAS DE SAAVEDRA
En calidad de:



ANEXO I**INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN DEL TERCER EJERCICIO**

El tercer ejercicio, de carácter eliminatorio, tendrá una duración de 4 horas y consistirá en las siguientes pruebas:

A) Redacción de la catalogación en Formato MARC 21 (se facilitará una plantilla base del formato) de cuatro documentos modernos, dos en castellano, uno en inglés y otro en francés de acuerdo con las Reglas de Catalogación Españolas.

Para los encabezamientos de materia que se redactarán libremente o ajustándose a alguna de las listas de encabezamientos vigentes y para la clasificación se utilizará la Clasificación Decimal Universal.

B) Consistirá en la identificación, descripción y ordenación de un expediente de los siglos XIX al XX.

Las personas aspirantes utilizarán las Reglas de Catalogación Españolas. Edición nuevamente revisada. Madrid: Ministerio de Cultura, 1999, la ISAD (G), las tablas de la Clasificación Decimal Universal, las listas de encabezamientos existentes y el formato MARC 21, así como diccionarios en lengua inglesa y francesa.

Las personas aspirantes trabajarán sobre fotocopias.

El tiempo máximo para la realización de todos los supuestos de los que consta este ejercicio será de cuatro horas.

Los criterios de valoración y corrección para los supuestos bibliográficos serán los siguientes:

- 10% Cabecera y etiquetas 007 y 008.
- 40% Encabezamiento principal y secundarios.
- 30% Descripción bibliográfica.
- 10% Clasificación y materias.
- 10% Valoración general del registro.

Los criterios de valoración y corrección para el supuesto de expediente de archivo

- 20% Áreas 1 (identificación) y 2 (contexto).
- 50% Área 3 (contenido y estructura).
- 20% Áreas 4 (condiciones de acceso y utilización), 6 (notas) y 7 (control de la descripción).
- 10% Valoración general del registro.

Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 15 puntos.

